República de Chile
Municipalidad de Antuco
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Autoriza uso de vehículo Municipal en día inhábil.

ANTUCO, 27 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 009197 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°9.072, del 22 de Diciembre 2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos, y aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024.
3. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
4. Lo establecido en la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 1º, 3º, y 4º de la ley N°18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los Alcaldes, en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos. Así como lo expresado en letra D del Artículo 4°; Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; "El deporte y la recreación".
2. La Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que le competen como administrador de los Bienes Municipales, puede autorizar en forma excepcional la utilización de los vehículos municipales para el cumplimiento de la función de asistencia social y deportiva, siempre que no entorpezca de modo alguno la destinación principal a que se encuentran afectos dichos móviles, correspondiendo al propio ente edilicio determinar en qué circunstancias específicas se puede otorgar la mencionada autorización.
3. El Decreto Alcaldicio N°5391 del 13 de Agosto 2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Subvenciones FNDR Deportes 2023, del Proyecto Deportivo Código 2023DE0500, denominado "ESCUELA MULTIDEPORTIVA ENTRE MONTAÑAS". Proyecto que implementa una Escuela Multi deportiva formativa de las disciplinas Voleibol, Fútbol y Tenis de Mesa, el que tiene por objetivo Fomentar y sistematizar la participación escolar en actividades deportivas a través de la Escuela Formativa, que permita desarrollar estilos de vida saludables alejados de los vicios y malos hábitos en compromiso con su entorno social y comunal, incentivando el espíritu de deportivo y de autocuidado.
4. La invitación recibida vía correo electrónico de fecha 17 de Diciembre 2024 del Sr. Matías Cuevas González, Presidente del Club Deportivo de Tenis de Mesa las Araucarias, para participar del "2do Open de Tenis de Mesa Club las Araucarias", a realizarse en el Liceo la Asunción, Los Tilos N°350, Talcahuano, el día sábado 28 de Diciembre 2024.

5. Que, dentro de las bases que se sustentan la formación deportiva, tiene una parte fundamental y característica la competencia deportiva. Teniendo en cuenta que el proyecto citado en el punto 4 de los considerandos, contempla a cabalidad la parte formativa, pero que, sin embargo, el proyecto no financia instancias competitivas, se hace necesaria una finalización del Proyecto formativo de manera óptima, por lo que la Municipalidad de Antuco en su rol fomentador de todas las aristas deportivas, debe solventar el traslado a dicho evento deportivo de carácter competitivo.
6. Basado en lo anterior, mediante la Providencia N°6047-094 del 18 de Diciembre 2024, la Alcaldesa instruye coordinar la participación, y con ello, la locomoción para efectuar el traslado de los beneficiarios de la Escuela Multideportiva "Entre Montañas", de la disciplina de Tenis de Mesa, los cuales participarán del "2do Open de Tenis de Mesa Club las Araucarias", a realizarse en el Liceo la Asunción, Los Tilos N°350, Talcahuano, el día sábado 28 de Diciembre 2024.
7. Que los tenimesistas de la Escuela de Tenis de Mesa "Entre Montañas" de Antuco son menores de edad, se cuenta con las autorizaciones de los padres y/o tutores legales para la asistencia (traslado) y participación de los menores que asistan sin la compañía de estos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el vehículo municipal Placa Patente SZBF-93, para el traslado de los beneficiarios de la Escuela Multideportiva "Entre Montañas" y padres que acompañaran a sus hijos de la disciplina de Tenis de Mesa, desde nuestra comuna hacia la ciudad de Talcahuano y viceversa, el día Sábado 28 de Diciembre 2024, desde las 05:15Hrs. Hasta las 18:00Hrs.
2. **INSTRÚYASE** al conductor Sr. José retamal Sepúlveda, Cédula de identidad N°13.801.822-9, grado N°16, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado, del móvil mencionado y en la fecha indicada.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PAÑES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD ANTUCO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D E S A
I.MUNICIPALIDAD ANTUCO

SBC/VHM/CPG/JFA/ RTM / DSF / avg.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- DIR.O Administración y Finanzas.
- DirA DIDECO.
- Archivo.

Municipalidad
Antuco

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

Invitación

1 mensaje

Matias Cuevas <tdem.lasaraucarias@gmail.com>
Para: "alcaldia@municipalidadantuco.cl" <alcaldia@municipalidadantuco.cl>
Cc: deportes@municipalidadnatuco.cl

17 de diciembre de 2024, 20:39

Con mucho agrado, extendemos invitación para nuestro torneo de Tenis de mesa

--
Club de Tenis de mesa Las Araucarias
Fundado el 17 de julio de 204
Personalidad jurídica N° 802 857-5
Rut 65.240.957-1

Libre de virus.www.avast.com

carta Antuco.pdf
111K

18 de diciembre de 2024, Talcahuano 2024.

DE: CLUB DE TENIS DE MESA LAS ARAUCARIAS

PARA: ALCALDESA SANDRA BOBADILLA

Invitación

Estimada Alcaldesa Sandra Bobadilla

Junto con saludar, yo; Matías Benjamín Cuevas González, Rut: 18.807.541-K, presidente del ***Club de Tenis de mesa "Las Araucarias"***, personalidad jurídica ***802857-5***, rut 65.240.957-1, extiendo la invitación a participar del "2do Open Tenis de mesa Club Las Araucarias", el cual se desarrollará el día sábado 28 de diciembre en el Liceo La Asunción, Los Tilos #350 Talcahuano, en horario de 08:30 a 14:00 horas. Para nosotros será un honor contar con los deportistas representantes de su comuna.

Sin otro particular, se despide atentamente

Pers. Jur Nº 802857-5
CLUB DE TENIS DE MESA
LAS ARAUCARIAS
Fund. 17 de Julio del 2024

Matías Cuevas González

Presidente Club de Tenis de mesa

Las Araucarias

Fono: 954341534

Correo: tdem.lasaraucarias@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA 18 DIC 2024
INGRESO F. 6047-094
PASE A: Dirigir
PARA: Deporte.

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de _____

Fecha Salida _____

FIRMA

Coordinar y ver Forma de Apoyar.

I. MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ANTUCO

Deporte proponer

23 DIC 2024